

Montevideo, 15 de diciembre de 2021

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 014/2021

PARTIDO: DEPORTIVO PAYSANDÚ - BOHEMIOS

CANCHA: MIRAMAR

FECHA: 02/12/2021

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia a la parcialidad del Club Deportivo Paysandú por insultos hacia un jugador del Club rival, previamente había sido advertido el Inspector del Club local por el comportamiento de los parciales de su Institución.
- 2) Que los árbitros ratifican en sus ampliatorios lo denunciado en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Deportivo Paysandú de la denuncia, la que fuera evacuada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Club Deportivo Paysandú, en sus descargos, no niega lo sucedido, sino que indica que una vez se expulsó el parcial de la cancha, éste se retiró sin más problemas.
- 2) Que atento a los hechos denunciados y ratificados en los ampliatorios la parcialidad del Club Deportivo Paysandú incurrió en la infracción contemplada por el artículo 113 literal d del C.D.D. ("**Insultos**").

- 3) Debido a la emergencia sanitaria existente al momento, los miembros de este Tribunal han emitido sus votos en forma telemática, firmando el presente fallo una vez vuelta la situación a su normalidad.
- 4) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA
DE BASKETBALL RESUELVE:**

1. SANCIONAR AI CLUB DEPORTIVO PAYSANDÚ CON 2 (DOS) PARTIDO DE CIERRE DE CANCHA.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. / Esc. Gustavo Misa

Esc. Gonzalo Bertín

Dr. Nicolás Rivadavia

Dra. Macarena Fariña

Dr. Adrián Gutiérrez